## Emmariusi Emmariusi Indelementas Indelementas

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original	29/06/2017
Originali	25/00/

Versión: 01

Actualización: --/--/

\_\_\_\_\_

Página 1 de 3

	N	1684 B		
o/nosotros: San Carlos (c.s.d.) (declaramos	PAGARE No		ider	ntifica
o/nosotros: Carlos (as de como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos o(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos		mos deudores	incondicional	es de
				NUEL
ONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONA	A S on adelante simpl	emente el acre	edor, por la ca	ntidad
METITUTO DE REHABILITACION I MADILIMO				
NSTITUTO DE REHABILITACION Y HABIETAGESTA				
e: or capital: or intereses de plazo: ntereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades mone				Por
or intereses de plazo:	tarias:			Por
itereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades men-			63. a an au ai	NOS
doctos.		rara // DO 194/	-(),), U CII JU V	40,
bligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de I tenedor de este pagare, el díadelos gast	del año		SEGUNDO.	návima
I tenedor de este pagare, el díade Partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gast Partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gast	os pagaremos interese	s moratorios a	la tasa de l	naxima urán de
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gast utorizada por las autoridades monetarias. <b>TERCERO:</b> que en caso utorizada por las autoridades monetarias. <b>TERCERO:</b> que en caso	de cobro judicial o ext	ra judicial de e	este pagare se	idar de
- Inc. doctor V costos file pol dicha sopre		mandiantae de	minos con un	and ac
nuestro cargo los gastos y costos que propertiva demanda judicia el. <b>CUARTO:</b> a partir de la fecha de la respectiva demanda judicia enterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para enterioridad o más, pagaremos estas prejudicial, se establecen en u	a la mora. <b>QUINTO:</b> los	s honorarios de	abogado, en v	esorios.
enterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en u arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en u	n 20% sobre el valor	de la obligaciói	nara nagaring	nor mi
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este p cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCI cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCI	O CLINICA EMMNAU	EL Y/O al TINS	TACION IN	ANTIL
cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCI.  DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUT  DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., g/o EMANUEL S.A.S., g/o EMANUEL INSTITUT  DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., g/o EMANUEL S.A.S., g/o EMANUEL INSTITUT  DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., g/o	O DE REHABILITAC	told i HADIL	le conformidad	con lo
	rte hemos impartido pa	ara tai electo, c	10 00/11/01	
dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.				
dispuesto en el articulo 322/ mais				_ Este
Firma(s):	a la carta de inst	rucciones, qu	e se suscril	oe hoy
dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio. Firma(s):	e la Carca de			
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR	PAGARE CON ESPACE	OS EN BLANC	<b>:</b> 0	
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros,			<u></u>	y/o
Pogotá D.C. VO		\$ 155 STATES		
Nosotros,	CONCORCIO CLINI	CA EMMNAUI	L y/o al INS	TITUTO
tistado(a) como anarece al nie de nuestras firmas, dutorizamos	OCCUPANTO DE DE	HARTITTACIO	N Y HABILI	TACION
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSE	TACTON Y HABILITA	CION INFANT	IL S.A.S confe	orme con
del capital será la suma total que poi mospitalización,	onsulta prioritaine /	nes muebles e	inmuebles), o	opagos y
/ v decritor a la institución. Historicos/ decretos		oncia on Al I	DINSURGIO	CETITE .
cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cuotas por cuot	AS EMANUEL S.A.S.	y/o EMMAN	IUEL INSTIT	UTO DE
FLANANIALIEI VIO SI INSTITUTO MACIONA	1	INFANTILS.	\.S;	ac
REHABILITACION paciente and layang castro 50	leede	quien ing	reso con	fecha
paciente Ciro Dayana Castio			_	
1 Intereses de plazo:	s monetarias			
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades	-branzac projudicial V il	idicial en caso (	de que haya lu	gar a ello
<ol> <li>Intereses de piazo.</li> <li>Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridade</li> <li>Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridade</li> <li>Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las con estas instrucciones, si al m</li> <li>El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al m</li> </ol>	omonto de la salida de	l paciente ya no	ombrado la cu	enta no es
El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si ai m	omento de la salida de			
El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si di ma cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya he				paciente
	No	mbre	del	paciente
Firma paciente:				
do				
C.C.:				_
C.C.: de de				_
Firma paciente:  C.C.:	0			-



## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

	-
Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	Página 2 de 3

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

A SOURCE I CARTA DE INSTRUCCIONES
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Jan Cailes Costic
Cedula de ciudadanía: 107662123そ
Estado Civil: 501 fer 0
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Padre
Empresa empleadora: Prieto y Prieto TN6 SA5
Dirección: Cayica
Teléfono(s): 310 814 4810
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
<ul> <li>A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.</li> <li>B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.</li> <li>C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la</li> </ul>
<ul> <li>SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.</li> <li>D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.</li> <li>E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.</li> </ul>
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres Juan Carlos Castro
Nombres <u>Jun Carbs</u> (astro)  C.C.: 1076621237 Tabio
Firma: ferrice
1 2 10 10 10